



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Aceptase la donación efectuada por distintas entidades de nuestra ciudad, por la suma de Pesos Doscientos diez mil (\$210.000), destinada a los festejos del “Día del Niño”, las que a continuación se detallan:

Empresa	Nº de Recibo	Importe
Acindar Industria Arg.de Aceros S.A.	1340349	\$130.000
Nuevo Banco de Santa Fe SA	1343690	\$ 30.000
Mutual Solidaria Emp. de Com. Santafesina	1348997	\$ 30.000
PGM S.R.L.	1349021	\$ 20.000

ARTÍCULO 2º: Autorícese la ampliación de la partida presupuestaria 3778 “Eventos – Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana”.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 4871 Sala de Sesiones, 30 de Septiembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.